

Acta N° 52/13 – En la ciudad de San Carlos, a los dieciséis días del mes de diciembre del año dos mil trece, se reúnen los integrantes del Municipio de San Carlos, encontrándose en Sala el Alcalde Señor Gregorio Quintana Díaz, y los Concejales Señor Elso Dandrau Baena, Señor Ramón Cabrera Pérez, y Doctor Homero Bonilla Maurente.

La Sesión da comienzo a la hora: 11:00

Informes de Secretaría.

Se presentan en Sala, a fin de ser firmadas por los integrantes del Municipio de San Carlos, los **Informes de Observación de Gastos, remitidos por el Contador Delegado del Tribunal de Cuentas** -Intendencia Departamental de Maldonado, los cuales se detallan a continuación:

Informe de Observación N° 9666 (E.C. 35446 - Res 9227/2013 – transmisión – Rodríguez Fernando) Factura N° 1919 – Importe \$ 8.000.00;

Informe de Observación N° 9671 (E.C. 35558 - Res 7422/2013 – pauta publicitaria – Rodríguez Fernando) Factura N° 1918 – Importe \$ 25.000.00;

Informe de Observación N° 9673 1,- (E.C. 35559 - Res 7423/2013 – actuación "Pan con Manteca" – Santiago Eroza) Factura N° 35559 – Importe \$ 5.000.00; 2,- (E.C. 35560 - Res 7423/2013 – actuación "Desorientados" – Eduardo de los Santos) Factura N° 35560 – Importe \$ 8.000.00;

Informe de Observación N° 9674 (E.C. 35561 - Res 9642/2013 – actuación obra infantil – Horacio Suárez) Factura N° 35561 – Importe \$ 7.000.00;

Informe de Observación N° 9697 (E.C. 35881 - Res 8660/2013 – depositar en caja de ahorro – Daniel Colino) Factura N° 35881 – Importe \$ 11.000.00;

Informe de Observación N° 9704 (E.C. 35929 - Res 9643/2013 – presentación de Florencia Núñez – Julio Cardoso) Factura N° 198411301 – Importe \$ 3.000.00;

Se pone en conocimiento Resolución 09477/2013 correspondiente a: Puesta de manifiesto del Documento de Avance y el Informe Ambiental Estratégico del instrumento de Ordenamiento Territorial (Programa de Actuación Integrada) "La Barra" correspondiente a un fraccionamiento presentado por Matías Schumacher Expediente 2009-88-01-14377.

Se procede a entregar copia de:

- Memo 125/2013, asunto: bloqueo de padrones.

- Expediente de la Junta Departamental 2013-88-02-00872, Edil Señor Andrés de León, Asunto Exposición denominada "San Carlos, Capital del Carnaval".

- Expediente de la Junta Departamental 2013-88-02-00881, Edil Señor Alfredo Toledo, Asunto Solicitud de realización cerco costero desde Arroyo Maldonado hasta Laguna José Ignacio.

Siendo la hora 11:40 ingresan las funcionarias de la Oficina de Higiene Ambiental y Necrópolis Stella Silvera y Alicia de León, retirándose a la hora 12:25.

A la hora 12:30 ingresan Gustavo Salaverry, Carmen Migueles y Lilia Muniz

Temas a tratar:

1.- Educación y posibilidad de Liceo y/o UTU en la zona al Este del Arroyo Maldonado.

2.- Licencias de conducir.

Se retiran siendo la hora 14:00.

Asuntos Entrados y/o de Terceros.

Documento: Expediente 2013-88-01-13513

Gestionante: Escuela Agraria

Asunto: solicita colocación de focos para iluminación de cancha

VISTO: la gestión iniciada, mediante la cual, solicitan la colocación de iluminación en la cancha de fútbol que se encuentra en la Institución.

RESULTANDO: que a tales efectos se han presentado los señores Ismael Lugo, Agustín Martínez y la señora Olga Rivero, en representación de la Comisión Fomento de la Escuela Agraria de San Carlos, diciendo que contar con dicho espacio iluminado permitiría el desarrollo de actividades en la cancha en el horario nocturno.

CONSIDERANDO: que no se tiene previsto en el presupuesto recursos que puedan contemplar lo solicitado.

ATENTO: a lo anteriormente expresado,

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 16/12/2013, por unanimidad de presentes (4), R E S U E L V E N:

1.- Pasen estos obrados a Oficina de Secretaría, a fin de notificar a los gestionantes que no es posible colaborar con lo solicitado.

2.- Cumplido, siga a Archivo sin perjuicio.

Documento: Expediente 2013-88-01-19963

Gestionante: Susana Polakof

Asunto: prorroga para presentar documentación de bomberos.

VISTO: la gestión iniciada, mediante la cual, solicitan plazo para la presentación de documentos solicitados de Bomberos, para el caso de la Sucursal 169 La Barra de Polakof y Cía S.A.

RESULTANDO: que a tales efectos se ha presentado la señora Susana Polakof, diciendo, que para obtener el final de Bomberos es necesario contar con bocas de incendio y que el Decreto está sufriendo ciertas modificaciones, por lo cual la Dirección Nacional de Bomberos otorga prorrogas cuando hay trámites en curso.

CONSIDERANDO: I) que en nota adjunta de fecha 16 de Setiembre de 2013, de la Sub Dirección de Bomberos Departamento I (Técnico y Asesoramiento), se expresa, por parte del Encargado Martín Bogao, que se otorga una prórroga de 180 días ya que se verificó que dicha empresa inició el trámite, debiendo mantener en condiciones las medidas de Defensa contra incendios establecidas en el Proyecto, siendo responsabilidad del peticionante lo anteriormente establecido.

II) lo manifestado por la Oficina de Higiene Ambiental y Necrópolis, en actuación N° 2.

ATENTO: a lo anteriormente expresado;

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 16/12/2013, por unanimidad de presentes, (4) R E S U E L V E N:

- 1.- Otorgar, por única vez y por vía de la excepción plazo hasta el 31 de marzo de 2014 para presentar la habilitación de bomberos de la Sucursal 169 La Barra de Polakof y Cía S.A., debiendo mantener en condiciones las medidas de Defensa contra incendios establecidas en el Proyecto (presentado ante la Dirección Nacional de Bomberos), siendo responsabilidad del peticionante lo anteriormente establecido.
- 2.- Cumplido el plazo, y en caso de incumplimiento serán pasibles de las sanciones que correspondan.
- 3.- Pase a Oficina de Higiene Ambiental y Necrópolis a fin de notificar a la gestionante y demás trámites que correspondan.

Documento: 2013-88-01-20849

Gestionante: comisión de feriantes de la ciudad de san carlos

Asunto: solicitud de ferias especiales días 23,24,30 y 31 de diciembre 2013 y 4 de enero 2014

VISTO: la gestión iniciada, mediante la cual, se solicita autorización para la realización de ferias especiales los días 23, 24, 30 y 31 de diciembre del corriente año y, el día 4 de enero del año 2014.

RESULTANDO: que a tales efectos se ha presentado el señor José Luis Sánchez y otros en representación de la Comisión de Feriantes de San Carlos, diciendo que dicho petitorio es motivado por el advenimiento de las fiestas tradicionales.

CONSIDERANDO: I) el informe elevado Oficina de Higiene Ambiental y Necrópolis, sobre la viabilidad de lo planteado.
II) lo dispuesto por Resolución 980/1996 en su artículo N° 3.

ATENTO: a lo anteriormente expresado,

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 16/12/2013, por unanimidad de presentes, (4); R E S U E L V E N:

1.- Autorizar, a los feriantes de la ciudad de San Carlos, a realizar ferias especiales, con motivo de las próximas festividades navideñas, de año nuevo y reyes los días 23, 24, 30 y 31 de diciembre del corriente año, y, el día 4 de enero del año 2014.

2.- Pase a Oficina de Secretaría a fin de notificar al gestionante de lo aquí dispuesto, cumplido, pase a Oficina de Higiene Ambiental y Necrópolis, a fin de seguir los trámites que puedan corresponder.

Documento: Expediente 2013-88-01-21246

Gestionante: Héctor González

Asunto: propuesta pauta publicitaria "El Boliche del Once"

VISTO: la gestión iniciada, mediante la cual, ofrecen a este Municipio, estar presente con publicidad en un programa que se emitirá en Canal Once denominado "El Boliche del Once".

RESULTANDO: que a tales efectos se ha presentado el señor Héctor Alberto González, en representación del Canal Once Punta del Este, diciendo que el costo es de \$ 10.000 (pesos uruguayos diez mil) más IVA, por mes y el período de contratación sería de tres meses.

CONSIDERANDO: que no se cuenta con reserva, ni disponibilidad en el rubro publicidad.

ATENTO: a lo anteriormente expresado,

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 23/12/2013, por unanimidad de presentes (3), R E S U E L V E N:

1.- Pasen estos obrados a Oficina de Secretaría, a fin de notificar al gestionante, que dado el compromiso asumido con varios medios de comunicación con anterioridad, y, encontrándose el rubro correspondiente comprometido, NO se da lugar a lo solicitado.

2.- Cumplido, siga a Archivo sin perjuicio.

Documento: 2013-88-01-21343

Gestionante: Dirección de Casa de la Cultura.

Asunto: Contrato a SUA para actuación el día 12/12/2013

VISTO: la gestión iniciada, mediante la cual, solicitan autorización para la realización de un Contrato Artístico con SUA (Sociedad Uruguaya de Actores), en representación de la obra "Y se murió redepente", por un valor de \$u 12.000 (pesos uruguayos doce mil);

RESULTANDO: que a tales efectos se ha presentado la señora Directora de la Casa de la Cultura, Profesora Alba Rijo García, diciendo, que dicho contrato sería por una presentación de la obra mas arriba nombrada, que tuvo lugar el pasado 12 de diciembre de 2013, a la hora 21:00 en Club Oriental, en el evento organizado a beneficio de AFUJE.

CONSIDERANDO: que el gasto aquí originado cuenta con “reserva presupuestal”, realizada por dicha Dirección;

ATENTO: a lo anteriormente expresado;

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 16/12/2013, por unanimidad de presentes, (4) **R E S U E L V E N:**

- 1.- Tomar conocimiento de lo actuado.
- 2.- Convalidar, lo actuado por la señora Directora de la Casa de la Cultura, Profesora Alba Rijo García, como así también, el gasto originado por la confección de un Contrato Artístico con SUA (Sociedad Uruguay de Actores), en representación de la obra “Y se murió redepente”, por un valor de \$u 12.000 (pesos uruguayos doce mil); por su presentación el pasado 12 de diciembre de 2013, a la hora 21:00 en Club Oriental, en el evento organizado a beneficio de AFUJE.
- 3.- El gasto aquí originado, se encuentra contemplado en la reserva presupuestal realizada por dicha Dirección.
- 4.- Pasen estas actuaciones a Oficina de Adquisiciones y Contaduría, a los efectos de continuar con los trámites que correspondan.

Documento: expediente 2013-88-01- 20857

Gestionante: INCAR

Asunto: cierre de calle para el día 16 de diciembre del corriente año.

VISTO: la gestión realizada, mediante la cual, se solicita autorización para el cierre de calle Treinta y Tres, entre Maldonado y Curbelo el día 16 de diciembre de 2013 en el horario de 18:30 a 21:30 horas;

RESULTANDO: que a tales efectos se ha presentado la señora María Mónica Molina, Maestra Secretaria de INCAR, expresando que lo peticionado sería a los efectos de la realización del Acto de Fin de Cursos en virtud de que la capacidad locativa del Instituto no resulta suficiente;

CONSIDERANDO: el informe elevado por Oficina de I.G.M., diciendo, que tomando en cuenta el sentido de circulación de la calle Treinta y Tres que pretenden se cierre, y el horario de la actividad, podría viabilizarse;

ATENTO: a lo anteriormente expuesto;

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 16/12/2013, por unanimidad de presentes (4); **R E S U E L V E N:**

- 1.- Pase a Oficina de Secretaría a fin de informar a autoridades del instituto gestionante, que se da lugar al corte de calle Treinta y Tres, entre Maldonado y Curbelo, el día 16 de Diciembre del corriente año, en el horario de 18:30 a 21:30, a los efectos de la realización del Acto de Fin de Cursos. Asimismo se informa que es voluntad de este Municipio, que se realicen actividades en espacios públicos (Plazas, Parque San Carlos), a fin de no interrumpir el tránsito en las calles.
- 2.- Cumplido, siga a Oficina de I.G.M., para continuar con los trámites que correspondan.

Documento: expediente 2013-88-01-19810

Gestionante: Catequesis familiar parroquia San Pío X y la inmaculada concepción

Asunto: Solicitud Colaboración con apoyo inspectivo y bajada de luz 23 de diciembre de 2013

VISTO: la gestión realizada, mediante la cual, se solicita autorización para el uso de la Plaza 19 de Abril, apoyo del cuerpo inspectivo y la bajada de electricidad para el día 23 de diciembre de 2013 a partir de las 16:00 horas;

RESULTANDO: que a tales efectos se ha presentado el señor Julio César Silva, en representación de la Catequesis Familiar de la Parroquia San Pío X y la Inmaculada Concepción, informando que la solicitud responde a la realización de un pesebre viviente en la mencionada Plaza ubicada al frente de la referida Parroquia por calle Treinta y Tres entre Ituzaingó y Avenida Alvariza;

CONSIDERANDO: I) que se ha encomendado al capataz de electromecánica, la revisión y reparación de focos quemados en Plaza 19 de Abril y la bajada de electricidad;

II) que la mencionada Plaza se encuentra disponible en la fecha solicitada;

III) el informe de la Oficina de I.G.M. en cuanto al corte de calle, el cual luce a foja 7, anexo, donde se indica que habiendo mantenido conversación telefónica con los gestionantes, el mismo sería viable en el horario desde las 20:00 a las 24:00 horas, realizándolo con vallas, cinta de PARE y vigilancia inspectiva no permanente;

ATENTO: a lo anteriormente expuesto;

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 16/12/2013, por unanimidad de presentes, (4); **R E S U E L V E N:**

1.- Pase a Oficina de Secretaría a fin de informar a los gestionantes, que se da lugar al corte de calle Treinta y Tres entre Ituzaingó y Avenida Alvariza; el día 23 de diciembre de 2013 en el horario de 20:00 a 24:00 horas, a los efectos de realizar un pesebre viviente en la Plaza 19 de Abril, al frente de la Parroquia San Pío X y la Inmaculada Concepción, en las condiciones que informa la Oficina de I.G.M. en actuación N° 7, anexo.

2.- Cumplido, siga a Oficina de I.G.M., para continuar con los trámites que correspondan.

Documento: expediente 2013-88-01-20605

Gestionante: Caif Garabatos

Asunto: solicitud de préstamo de módulos, 3 vallas y permiso para realizar fiesta de fin de curso 20/12/2013.

VISTO: la gestión realizada, mediante la cual, se solicita autorización para utilizar el cantero central de Avenida Rodó, frente al centro educativo, la solicitud de módulos para escenario y 3 vallas .

RESULTANDO: que a tales efectos se ha presentado la señora Stella Galletto y la Señora Adis Pérez, en representación de OSC “Mano Amiga” Caif “Garabatos”, expresando que lo

peticionado sería para el día 20 de Diciembre del corriente año, en el horario de 19:00 a 21:00, a los efectos de la realización del Acto de Fin de Cursos.

CONSIDERANDO: I) que los módulos se encuentran agendados con anterioridad para otra actividad.

II) el informe elevado por Oficina de I.G.M., diciendo, que se podría acceder al préstamo de tres vallas debiendo coordinar la entrega y posterior recolección de las mismas.

ATENTO: a lo anteriormente expuesto;

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 16/12/2013, por unanimidad de presentes (4); **R E S U E L V E:**

1.- Pase a Oficina de Secretaría a fin de informar a las autoridades del instituto gestionante, que se da lugar al uso del cantero central de la Avenida José Enrique Rodó, frente al centro educativo y al préstamo de 3 vallas, debiendo coordinar con la Oficina de I.G.M. la entrega y posterior recolección de las mismas, el día 20 de Diciembre del corriente año, en el horario de 19:00 a 21:00, a los efectos de la realización del Acto de Fin de Cursos. Asimismo se informa que los módulos se encuentran agendados con anterioridad para otra actividad.

2.- Cumplido, siga a Oficina de I.G.M., para continuar con los trámites que correspondan.

Documento: Expediente 2013-88-01-20937

Gestionante: Clavería Juan

Tema: fiesta privada en el tesoro el día 01/01/2014

VISTO: la gestión realizada por el Señor Juan Pablo Clavería, mediante la cual, solicita autorización para realizar Fiesta Privada el día 01 de enero de 2014 en la localidad de El Tesoro manzana 100, padrones 1344 y 1345.

RESULTANDO: que existen determinados criterios que se deben cumplir para este tipo de actividades.

CONSIDERANDO: lo manifestado por la Oficina de Higiene Ambiental y Necrópolis en actuación N° 2, de donde se desprende que el gestionante presento presupuesto, no la contratación de servicio de baños químicos, servicio de emergencia, servicio de seguridad privada, servicio de bomberos.

ATENTO: a lo anteriormente expuesto.

El señor Alcalde, conjuntamente con los Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 16/12/2013, por unanimidad de presentes (4), **R E S U E L V E N:**

1.- Notificar al gestionante que no se autoriza la realización de la Fiesta Privada el día 01 de enero de 2014 en la localidad de El Tesoro manzana 100, padrones 1344 y 1345, mientras no cuente con la contratación de servicio de baños químicos, servicio de emergencia, servicio de bomberos, servicio de seguridad privada, troquelado de entradas y se dé cumplimiento en un todo con lo solicitado por la Oficina de Higiene Ambiental y Necrópolis, se le otorga plazo para la presentación de la documentación hasta el día 26 de diciembre de 2013 inclusive.

2.- Pase a Oficina de Higiene Ambiental y Necrópolis a fin de dar cumplimiento con lo aquí expresado y demás trámites que correspondan.

Documento: Expediente 2013-88-01-21325

Gestionante: Cooperativa Covifin

Asunto: Solicitud de colaboración con amplificación y Módulos para escenario 21 12 2013

VISTO: la gestión iniciada, mediante la cual, se solicita colaboración con amplificación, escenario y la bajada de luz en el predio del Parque San Carlos, área de parrilleros, para el día 21 de diciembre de 2013 desde la hora 10:00 hasta la hora 22:00;

RESULTANDO: que a tales efectos se han presentado integrantes de Cooperativa Covifin, Cooperativa de Viviendas de ayuda mutua, manifestando que lo solicitado es con motivo de la realización de un evento para recaudar fondos a fin de señalar un terreno; contando con grupos musicales, servicio de cantina, expendio de alimentos y stands artesanales;

CONSIDERANDO: I) que no se cuenta con disponibilidad presupuestal para el rubro amplificación y que los módulos para el escenario se encuentran agendados para otras actividades pactadas previamente;

II) que si bien se solicita en préstamo el espacio mencionado debe puntualizarse que se trata de un espacio público cuyo uso es libre y por lo tanto la Administración no puede reservarlo para un uso particular;

III) que la venta de productos alimenticios está sujeta a lo previsto por normativa de Higiene vigente;

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto, y lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art 13 de la Ley 18567;

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 16/12/2013, por unanimidad de presentes, (4); **R E S U E L V E N:**

1.- Pasar el presente a Oficina de Secretaría a fin de informar a los gestionantes que no es posible colaborar con amplificación ni con los módulos para el escenario, en virtud de que este Municipio no cuenta con disponibilidad presupuestal para acceder a lo solicitado y los módulos se encuentran comprometidos para otras actividades pactadas con anterioridad.

2.- Se informa asimismo, que el espacio solicitado es un espacio público cuyo uso es libre y por lo tanto la Administración no puede reservarlo para un uso particular y que el cuidado y seguridad del entorno es responsabilidad del gestionante, deslindando a la Intendencia Departamental de Maldonado y al Municipio de San Carlos de toda responsabilidad que implique denuncias o demandas, incluso civiles y/o penales de cualquier tipo derivados de la actividad.

3.- Se autoriza la venta solicitada de productos alimenticios, por única vez y por vía de la excepción en forma precaria, revocable y sin derecho a indemnización debiendo contar el personal destinado al expendio de los mismos con el correspondiente Carné de Salud al día y Carné de Manipulación de Alimentos vigente, previa presentación con anticipación en la Oficina de Higiene Ambiental y Necrópolis.

- 4.- Pase el presente a la Oficina de Higiene Ambiental y Necrópolis del Municipio de San Carlos a los efectos de realizar los controles correspondientes.
- 5.-Remitir copia de la presente a la Unidad de Obras, Servicios y Políticas Sociales a los efectos de realizar la bajada de luz, si está dentro de sus posibilidades, en el predio del Parque San Carlos, área de parrilleros para el día 21 de diciembre de 2013 en el horario de 10:00 a 22:00.
- 6.- Remitir copia de la presente a Dirección de Casa de la Cultura.

Documento: 2013-88-01-20501

Gestionante: Oscar Babueta

Asunto: solicitud de permiso para venta de bijouterie

VISTO: la gestión iniciada, mediante la cual, se solicita autorización para vender productos de bijouterie elaborados de forma artesanal.

RESULTANDO: que a tales efectos se ha presentado el señor Oscar Babueta manifestando que lo petitionado sería para la esquina de la Ruta Nacional N° 10 y calle Las Estrellas, en La Barra Maldonado.

CONSIDERANDO: lo dispuesto en el Decreto 3707, artículo N° 4, inciso a), el cual reza "La venta ambulante se prohíbe en las siguientes zonas: a) Rutas Nacionales."

ATENTO: a lo anteriormente expresado y lo dispuesto Decreto 3707/1996, artículo 4º, inciso a).

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 16/12/2013, por unanimidad de presentes, (4)R E S U E L V E N:

1.- Pase a Oficina de Secretaria a fin de notificar al gestionante que no se autoriza vender productos de bijouterie elaborados de forma artesanal en la esquina de la Ruta Nacional N° 10 y calle Las Estrellas, en La Barra, departamento de Maldonado.

Temas incorporados a la Sesión

Tema incorporado a la Sesión por el Concejal Ramón Cabrera Pérez

"Quiero preguntar porque se deja habilitada una tranquera para el lado de la Ruta 39, en el predio de La Alameda."

En Concejal Elso Dandrau Baena en forma telefónica se comunica con el Director de la Unidad de Obras, Servicios y Políticas Sociales Roberto Pérez Espino a fin de consultarle lo manifestado por el Concejal Cabrera y él mismo informa que la portera ya existía con anterioridad y la función de la misma es sacar los animales en caso de inundación o algún otro imponderable que pueda surgir, la misma se mantendrá con tranca.

Siendo la hora 15:30, y sin más asuntos a tratar, se da por finalizada la Sesión, labrándose la presente para constancia en lugar y fecha ya indicados.

Querbin Pellejero
Jefe de División

Gregorio Quintana Díaz
Alcalde